


Anuncio

Extracto de la convocatoria e subvenciones del Ayuntamiento de Sarria destinadas al fomento y a la realización de actividades de carácter cultural durante el ejercicio de 2016.

BDNS(Identif.):323165

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero. Objeto:

Concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a fomentar las distintas actividades de carácter cultural que se realicen en el municipio de Sarria durante el presente ejercicio de 2016.

Segundo. Destinatarios:

Podrán acogerse a esta convocatoria de subvenciones las asociaciones, sociedades o entidades legalmente constituidas y domiciliadas en el municipio de Sarria, sin ánimo de lucro, que tengan como objetivo de sus proyectos los descritos en el artículo 1º de las bases reguladoras de la convocatoria y por destinatarios los vecinos de Sarria.

También tendrán la consideración de beneficiarios las personas o agrupaciones de personas físicas o jurídicas, las comunidades de bienes o colectivos ciudadanos que, aún careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos y finalidades señaladas como subvencionables, siempre que estén domiciliados en el ayuntamiento de Sarria.

No podrán obtener la condición de beneficiarios de las subvenciones reguladas en esta convocatoria las personas o entidades en las que concurra alguna de las circunstancias señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero. Bases reguladoras:

Las bases reguladoras de la convocatoria fueron aprobadas por acuerdo da la Junta de Gobierno Local de 26 de octubre de 2016, y las mismas podrán consultarse en las oficinas municipales, en el tablón de anuncios de la corporación y en la web municipal www.sarria.es

Cuarto. Crédito presupuestario y cuantía de las subvenciones:

Las subvenciones a las que se refiere esta convocatoria se harán efectivas con cargo a la aplicación presupuestaria 334.489.00 del presupuesto municipal vigente, dotada con una cuantía de 18.240,00 €.

Quinto. Solicitudes, plazos y documentación:

Las solicitudes se formularán en los modelos oficiales que figuran como anexos de la convocatoria y se presentarán en el registro general del Ayuntamiento de Sarria, en horario de 09:00 a 14:00 horas y en días hábiles, siendo en todo caso de aplicación lo dispuesto en el artículo 16 da Ley 39/2015, do 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Los impresos oficiales estarán a disposición de los interesados en las oficinas del ayuntamiento y en la web municipal.

El plazo para la presentación de las solicitudes será de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, por conducto de la BDNS.

Junto a las solicitudes se presentarán todos los documentos que se juzguen necesarios para acreditar las circunstancias que se aleguen y, en todo caso, los señalados en el artículo 4º de las bases reguladoras.

Los criterios que se tendrán en cuenta para determinar la cuantía de las subvenciones son los señalados en el artículo 9º de las bases.

Sarria, 24 de noviembre de 2016.- La alcaldesa, Mª del Pilar López Yáñez.

R. 3638

Signature Not Verified

Asinado por: BOLETIN OFICIAL DA PROVINCIA DE LUGO
Data: 02.12.2016 08:00:01 CET
Razón:
Localización: España

